PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
SEGUNDO LLAMADO

FECHA:28/07/2010.-
El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -------------------------

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 37/2010, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA** – JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ALDEMAR FERNANDEZ**- JEFE DE SECCION SERVICIOS GENERALES
- **MARCOS DUARTE** – JEFE DE SECCION INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA: PRIMER LLAMADO**

b) Nº de Expediente : 316.821 de fecha 15/07/2010.-
c) Nº de PAC : 197.196.-
d) Rubro y Nombre del Llamado **: 540- "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO"**
e) Modalidad : Contratación Directa.-ç

Que, se ha realizado el PRIMER LLAMADO, según EXPEDIENTE de entrada Nº 314.093, de fecha 17/06/2010, correspondiente al PAC según ID N° 197.196, FF 30, en cuya oportunidad sólo se recibieron dos ofertas, de las firmas AYCOM S.R.L. Y TIME S.R.L. En consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 ,la máxima autoridad ha determinado solicitar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres. Luego se realizó el acto de Apertura de la Ampliación de fecha solicitada, y nuevamente se recibieron dos ofertas: AYCOM S.R.L. Y TIME S.R.L., cuyo llamado fue declarado desierto por no reunir las tres ofertas requeridas para el mismo. Luego, se procedió a la realización del **SEGUNDO LLAMADO, según EXPEDIENTE Nº 316.821 de fecha 15/07/20101,** cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.-

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. DIVIPORTAS S.A.
2. COMPUGRAF INFORMATICA
3. DATA LAB S.A.
4. COMPUSAVER S.A.
5. TECNOCENTRO S.A.
6. OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
7. TECHNO CARD S.A.
8. SISTEMAS DIGITALES S.A.
9. OLI SERVICE SR.L.
10. LA ALPACA SR.L.
11. TECSO S.A.
12. TELEXPAR SR.L.
13. COMPUCENTER S.R.L.
14. MEGA-SERVICE
15. DATA SYSTEM S.A.E.C.A.
16. COMPU COMPRAS
17. TIME S.R.L.
18. AYCOM S.R.L.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA V. PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
SEGUNDO LLAMADO

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Lunes 26 de Julio del 2.010, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ---------------------------------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TIME SRL	80004112-7	6.937.700
AYCOM SRL	80023045-0	7.760.000

5) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicos de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTES	
	TIME SRL.	AYCOM SRL
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	Cumple	Cumple
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas y garantía de funcionamiento de los bienes. **Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-**	Cumple	Cumple

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.--

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ ADMINISTRACIÓN VILLARRICA

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA V. PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Informe Comité de Evaluación
SEGUNDO LLAMADO

6) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.----------

6.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá (De carácter sustancial). ----------

Se ha solicitado al Jefe de Sección Informática de esta Circunscripción Judicial, Sr. Marcos Duarte, que integra el Comité de Evaluación en este Rubro, para que evalúe las ofertas recibidas, a fin de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, se ha recibido el informe elaborado por el Sr. Marcos Duarte, en el cual aclara que procediendo a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, aclara cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis recibido sobre el llamado de "Adquisición de Reloj Biométrico" para la Circunscripción Judicial de Guairá, analizando las ofertas recibidas, se llego a la siguiente conclusión:

Único Ítem "Adquisición de Reloj Biométrico"

Las dos ofertas presentadas reúnen todos los requisitos técnicos solicitados por lo que la empresa TIME S.RL., es la que se sugiere por ser la mas baja.

Seguidamente los Miembros del Comité de Evaluación corroboran tal informe dejando constancia que efectivamente se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas. ----------

6.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".----------

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Lic. DOLLY NADINA MARINA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA T. PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación
SEGUNDO LLAMADO

Asimismo, nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, los miembros de esta Comité de Evaluación, consideran que se han realizado 3(tres) actos de apertura de sobres, teniendo en cuenta que se ha realizado el Primer Llamado, luego se realizó una ampliación de fecha de la apertura, que fue declarado desierto, y seguidamente se procedió a la realización del segundo llamado, y contando siempre dos 2(dos) ofertas de las empresas TIME S.R.L.y AYCOM S.R.L. –

Que, teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con los RELOJES BIOMETRICOS, para la Sección Recursos Humanos de esta Circunscripción Judicial, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, avalados en el Art Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/2003 que hemos mencionados más arriba, se recomienda realizar la adjudicación del presente llamado.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 2281/2010 que se adjunta en el presente informe. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el informe presentado por el Jefe de Informática y el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** : al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR**, el llamado por la modalidad de Contratación Directa del **RUBRO 540-"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO", PAC Nº 197.196,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

FIRMA	BIEN OFERTADO	MONTO ADJUDICADO
TIME SRL	RELOJ BIOMETRICO	6.937.700

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- ----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA * ADMINISTRACION VILLARRICA

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GRACIELA VICTORIA PETERSEN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALDEMAR FERNANDEZ ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS DUARTE ORTIGOZA
JEFE SECCION INFORMATIVA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA